



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.P.2013 0404
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.P.2011.465 del 30 de Agosto del 2011, se declaró inactiva a varias compañías, entre la que se encuentra REALES TAMARINDOS DE TURISMO RETATOUR S.A., con domicilio en Portoviejo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2013.329 del 5 de junio del 2013, se declaró disuelta por inactividad a la compañía REALES TAMARINDOS DE TURISMO RETATOUR S.A., con domicilio en Portoviejo de acuerdo con el inciso 3º. del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, mediante certificación del 19 de junio del 2013, comunica que revisado los archivos de la oficina a su cargo, no consta inscrita la Resolución de Disolución de la compañía REALES TAMARINDOS DE TURISMO RETATOUR S.A.;

Que por comunicación ingresada a esta Superintendencia el 21 de junio del 2013, el señor Alejandro Enrique Mielles García, en calidad de Gerente General de la compañía REALES TAMARINDOS DE TURISMO RETATOUR S.A., solicita se deje sin efecto las Resoluciones de inactividad y disolución, y;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2013.155 del 27 de junio del 2013, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masivas No. SC.DIC.P.2011.465 del 30 de Agosto del 2011 y No. SC.DIC.P.2013.329 del 5 de junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía REALES TAMARINDOS DE TURISMO RETATOUR S.A., ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas No. SC.DIC.P.2011.465 del 30 de Agosto del 2011 y No. SC.DIC.P.2013.329 del 5 de junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía REALES TAMARINDOS DE TURISMO RETATOUR S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía REALES TAMARINDOS DE TURISMO RETATOUR S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

01 JUL 2013

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Ybethd
2013-06-27
Exp.No.35978